



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado*



**ADENDA** AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. **FIACH/005/CONV/2020**, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, EN LO SUCESIVO **"EL FIDEICOMISO"** A TRAVÉS DEL **BANCO SANTANDER MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL LIC. EDUARDO JAVIER MARROQUIN SALINAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL FIDUCIARIO"** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **MERCEDES CEDANO MERCADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA BENEFICIARIA"**; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"**, SUJETAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 19 de febrero de dos mil veinte, **"LAS PARTES"** referidas en el proemio del presente instrumento legal celebraron convenio de apoyo económico No. FIACH/005/CONV/2020, en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**.

II.- El 25 de marzo de 2020 mediante acuerdo 049/2020, se publican las medidas para afrontar la emergencia de salud pública debida al COVID-19, en el periodico oficial del estado, en seguimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de este 31 de marzo de 2020 del Gobierno Federal.

III.- En los primeros días del mes de abril los intervinientes estuvieron analizando la posibilidad de tener que cambiar la fecha del XI Congreso de Turismo Medico, en su onceava edición, que se celebraría los días 18 y 19 de mayo de 2020, en la Ciudad de Chihuahua, ante lo cual han acordado asentar a través del presente documento los acuerdos tomados del cambio de fecha como medida por la contingencia de salud actual en el país.

V.- En fecha 10 de marzo de 2020 se realizaron los pagos correspondientes uno por \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) en la cuenta de Mercedes Cedano Mercado, asentando que dicho pago se extendió para garantizar la sede del evento y que **"LA BENEFICIARIA"**, comenzará con los temas de organización del evento.

#### DECLARACIONES:

II.1 **"LAS PARTES"** están de acuerdo en celebrar las modificaciones necesarias al convenio, con base en la cláusula Décima Segunda del mismo, a través de la presente **"ADENDA"** a fin de apoyar en el cuidado de la salud de todos los intervinientes, y poder así salir de esta contingencia y en un futuro poder seguir trabajando en conjunto.

*Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado*

**II.2 "LAS PARTES"** ratifican en todos sus términos las declaraciones y compromisos adquiridos con anterioridad en **"EL CONTRATO"** a excepción de lo que aquí se asiente respecto a las cláusulas de esta **"ADENDA"**.

**II.3** Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar, manifestando que en la expresión de su voluntad no media error, dolo o vicio alguno del consentimiento.

En razón de lo anterior **"LAS PARTES"** celebran la **"ADENDA"** al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** convienen en modificar las siguientes declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"** referido en antecedente I, con el fin de apoyar en las medidas establecidas consecuencia de la emergencia de salud nacional y a su vez, apoyar en el cuidado de la salud de todos los intervinientes, para quedar como a continuación se describe:

#### **II. DECLARA "LA BENEFICIARIA", QUE:**

**II.4.** El 19 de febrero de 2020, presentó al **LIC. FRANCISCO MORENO VILLAFUERTE**, Director General de **"EL FIDEICOMISO"**, la solicitud con propuesta del XI Congreso de Turismo Médico, en su onceava edición, que se celebrará los días 06 y 08 de octubre de 2021 en la Ciudad de Chihuahua, teniendo como sede el Hotel Sheraton Soberano; que en lo sucesivo se le denominará **"EL EVENTO"**.

#### CLÁUSULAS:

**NOVENA.** - **VIGENCIA.** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Debiendo comprobar la realización del objeto del presente instrumento legal en esta vigencia, de lo contrario deberán reembolsar al Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! El monto del mismo.

**SEGUNDA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que lo correspondiente a las nuevas fechas de realización del evento son las establecidas en consideración a la baja de la contingencia de salud actual, quedando **"LAS PARTES"**, comprometidas con la sociedad y el sector turístico para dar cumplimiento a las obligaciones de **"EL CONVENIO"**, sin poner en riesgo a los intervinientes de este evento.

**TERCERA.** - Acuerdan que salvo las declaraciones y Cláusulas que a través de esta **"ADENDA"** se modifican y las obligaciones generales de reportes del evento que serán conforme a su celebración, en lo relativo a todas y cada una de los demás originales contenidas en **"EL CONVENIO"** y **"LA ADENDA"**



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**¡Ah Chihuahua!**  
MÉXICO

*Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado*

conservarán todo su valor y fuerza legal, no constituyendo el presente instrumento legal novación o sustitución alguna.

**CUARTA.** – La “ADENDA” surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará **vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.**

**QUINTA.** – Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



LEÍDO QUE FUE LA PRESENTE ADENDA AL CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

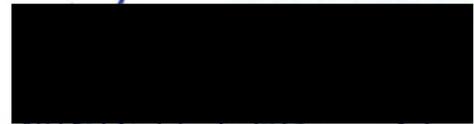
*Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado*



POR "EL FIDUCIARIO"

LIC. EDUARDO JAVIER MARROQUIN SALINAS  
DELEGADO FIDUCIARIO  
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN  
DE BANCA MÚLTIPLE

POR "LA BENEFICIARIA"



C/ MERCEDES CEDANO MERCADO /

"COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR,  
VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
PRESENTE CONTRATO"

LIC. FRANCISCO MORENO VILLAFUERTE  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO ¡AH, CHIHUAHUA!

"TESTIGO"

LIC. JHANA IKI KORTRIGHT RODRÍGUEZ  
UNIDAD JURÍDICA  
FIDEICOMISO ¡AH, CHIHUAHUA!

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA ADENDA AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO FIACH/005/CONV/2020 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO AH CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, MERCEDES CEDANO MERCADO. EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2020.